

ACTA DE LA CALIFICACIÓN PREVIA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADA POR LA SOCIEDAD "EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE EL EJIDO S.A." PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO: "OBRAS DE EMERGENCIA DE CONEXIÓN DE LA DESALADORA A LOS DEPOSITOS DE BALERMA (REVISION 1)".

En El Ejido, siendo las 10,00 horas del día 5 de Octubre de 2.018 en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Ejido se constituye la Mesa de Contratación para el acto de la calificación previa de la documentación administrativa del sobre nº 1 de las plicas presentadas a la licitación convocada por la sociedad "Empresa Mixta de Servicios Municipales de El Ejido" para la adjudicación de la contratación de la ejecución del proyecto de obras denominado: "OBRAS DE EMERGENCIA DE CONEXIÓN DE LA DESALADORA A LOS DEPOSITOS DE BALERMA (REVISION 1)", formada por los siguientes miembros:

ASISTENTES:

Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN.

Vocales:

D. ANGEL CABALLERO BEJARANO.

D. ALEJANDRO ANAYA VILCHEZ.

D. MARIA JESUS MALDONADO MALDONADO

Secretario:

D. JOSÉ ALARCÓN CASADO.

José Alarcón Casado actúa como Secretario por delegación de Juan Francisco Parra Muñoz.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo el Secretario doy lectura al anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Ejido en fecha 23 de Agosto de 2.018, por el que se señalan las pautas a seguir para este día y hora del acto que estamos celebrando.

Seguidamente, se procede a abrir el sobre número 1, que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego que rige esta licitación por el procedimiento abierto simplificado, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1: Corresponde a la empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., representada por D. Antonio José Fernández Molina.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 2: Corresponde a la empresa BATCHLINE CONTROL, S.L., representada por D. Antonio Pérez Vidal.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 3: Corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A., representada por D. Antonio Ruiz Illán.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 4: Corresponde a empresa FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS S.L. representada por D. Antonio Alañon Olmedo.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 5: Corresponde a empresa FIRCOSA DESARROLLOS S.L., representadas por D. Juan Pedro Gómez Marín.



Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 6: Corresponde a empresa CONSTRUCCIONES GLESA S.A., representadas por D. Julio Martínez Quesada.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

El licitador informa que esta empresa pertenece al mismo grupo empresarial que HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A. (HORMACESA).

PLICA Nº 7: Corresponde a empresa GRUPOCOPSA S.L., representadas por D. Eduardo Gutiérrez Delgado.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 8: Corresponde a empresa HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A. (HORMACESA), representadas por D. José Manuel Pérez Rodríguez.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

El licitador informa que esta empresa pertenece al mismo grupo empresarial que CONSTRUCCIONES GLESA S.A.

PLICA Nº 9: Corresponde a empresa INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA, S.L.U. (INCOAL), representadas por D. Pedro Luis Martínez Rubio.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 10: Corresponde a la empresa LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L., representada por D. Manuel José Jurado Rodríguez.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 11: Corresponde a la empresa EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L., representada por D. Cecilio José Pérez Gallardo.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 12: Corresponde a la empresa MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L., representada por D. Francisco S. Maldonado Salmerón.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 13: Corresponde a la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA, S.L., representada por D. Rafael Segura López.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 14: Corresponde a la empresa OBRAS Y REPRESENTACIONES TECNICAS SOLAGUA, S.L., representada por D. Pablo Berbel Salvador.



Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 15: Corresponde a la empresa TALLERES GRUAS Y GONZALEZ, S.L., representada por D. José Francisco González Haro.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 16: Corresponde a la empresa ULLASTRES, S.A., representada por D. Manuel Martín Berral.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 17: Corresponde a la empresa URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L., representada por D. Manuel J. Botías Juquera.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

PLICA Nº 18: Corresponde a las empresas a constituir en UTE NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L., representada por D. Miguel Ángel Rodríguez Lorenzo y HIDROSANCO INGENIEROS S.L. representada por D. Juan Maeso Martínez-Carrasco.

Examinada la documentación administrativa, no se observa defectos materiales en la misma, aportando toda la requerida en el Pliego de Cláusulas.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, decide admitir las 18 plicas presentadas.

Siendo las 10,35 horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

EI PRESIDENTE

EL SECRETARIO